



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación cultural Musi-Cas, para la financiación de la realización del proyecto "Fecstival".

3º.- Aprobar las bases y la convocatoria para concesión de becas Hàbitat Artístic Castelló, en sus modalidades La Rectoria (4) y GlogauAir (2).

4º.- Otorgar a Colegio Nuestra Señora de la Consolación en Castellón (Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación de la Provincia España Sur) licencia ambiental para la instalación de la actividad de centro docente, en la Avenida Virgen de Lidón número 49.

5º.- Otorgar a la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, licencia para la apertura de la actividad de Ciudad de la Justicia de Castellón, en el bulevar Vicente Blasco Ibáñez.

6º.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de bar, en la carretera de Ribesalbes YR 54 (Benadresa).

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica podológica, en la calle República Argentina número 37, bajo 2.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de reparación y cambio de lunas de coche o automóvil, en la calle Perot de Granyana número 35, promovida por “JFR Cristal Castellón, SL”.

9º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “Vinela Resto, SL” para la apertura de la actividad de restaurante, sin música, en el Centro Comercial Salera, local A, 18-B.

10º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “ING Real Estate Development Spain Holding, SAUnipersonal” para la instalación de la actividad de centro comercial y de ocio, en el Polígono Ronda Sur, carretera de Ribesalbes, N-340.

11º.- Otorgar a “United Minerals Spain, SL” licencia urbanística para la construcción de nave para actividad de procesado, secado, almacenamiento y carga de arcilla (obra civil, báscula de vehículos pesados, edificio control de accesos), en la dársena sur del Puerto de Castellón (16228.2017).

12º.- Otorgar a “United Minerals Spain, SL” licencia urbanística para la ejecución de cubierta sobre graneros existentes y de marquesina sobre tolva, existente en la dársena sur del Puerto de Castellón.

13º.- Otorgar licencia urbanística para la rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Canet lo Roig número 52.

14º.- Otorgar a “Caswear Inmuebles, SL” licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Pintor Castell número 13.

15º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a “Bigeco, SA” para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares pareadas en la Avenida de Villarreal, esquina vial 7.

16º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Antonio Prades Safont número 54 (21943.2018).

17º.- Devolución de la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una segunda vivienda adosada a la ya existente en las calles l’Anguila número 18 y la Granota.

18º.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 28 de junio de 2018, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no

legalizables, en el Camino Hondo de Rafalafena, entrador la Coloma número FQ-231, Partida Rafalafena.

19º.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11 de mayo de 2018, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras en la parcela situada en la avenida de Castalia número 46.

20º.- Ejecutar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, que desestimó la reposición interpuesta contra otra resolución relativa al justiprecio de la finca número 48, afectada de expropiación por la realización del proyecto de obras de encauzamiento del Barranco de Fraga.

21º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1749R-O/2018.

22º.- Cesar a dos bomberos de su nombramiento como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, en sus puestos de trabajo, por haber sido nombrados, por turno de movilidad, como funcionarios de carrera del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón.

23º.- Estimar, parcialmente, la reclamación de indemnización por daños personales sufridos como consecuencia de la existencia de un socavón en la calzada de la avenida Casalduch, a la altura del Colegio Sagrado Corazón de Jesús y, en consecuencia, abonar la cantidad correspondiente.

24º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2018, que autorizó, dispuso y reconoció las obligaciones contenidas en la propuesta REC 1R/2018, por importe de 44.606'69 euros.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir, con la Congregación Religiosa Hermanitas de los Ancianos Desamparados, para financiar la actividad asistencial de la casa asilo "Hogar Virgen del Lidón", durante el año 2018.

2º.- Designar al señor Concejal Omar Braina Bou, como representante de este Ayuntamiento en diversos organismos y entidades.

3º.- Ejecutar la sentencia, parcialmente estimatoria, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de noviembre de 2015, que desestimó la

reclamación por los daños personales sufridos como consecuencia de una caída por el mal estado de conservación de la acera de la calle de Enmedio, esquina calle Antonio Maura.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas regulador de la concesión demanial para la explotación y mantenimiento de puestos y casetas del Mercado Central Municipal, por plazo máximo de diecisiete años.

5º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Juan José Sánchez Lopez, SA”, de prestación de servicios de instalación y retirada de los escenarios en vía pública y en edificios municipales del Término Municipal.

6º.- Declarar desierto del procedimiento de contratación del suministro de ciento diez chalecos antibalas, con destino a la Policía Local de este Ayuntamiento y, en consecuencia, incoar nuevo expediente para la contratación de dicho suministro, mediante procedimiento abierto.

7º.- Declarar desierto el lote 3 de la contratación para la adquisición de vehículos nuevos eléctricos y de bajas emisiones, para la renovación del parque móvil de este Ayuntamiento y, en consecuencia, incoar nuevo expediente para la contratación de dicho suministro, mediante procedimiento abierto.